

“AÑO INTERNACIONAL DE LA PESCA Y ACUICULTURA ARTESANAL”
“2018 - 2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0601 -2022-MPMN

Moquegua, 18 de Octubre de 2022.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 del 26 -05-2003;

Que, el Alcalde Provincial “Mariscal Nieto” se ausentara de la Municipalidad Provincial de “Mariscal Nieto” el día **19-10-2022** por comisión de servicios a la ciudad de Lima.

Que, en consecuencia, es necesario encargar el Despacho de la Alcaldía Provincial de “Mariscal Nieto” de acuerdo a ley;

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 de fecha 26-05-2003 y Ley N° 8230 del 03-01-1936;

SE RESUELVE:

Encargar el Despacho de la Alcaldía Provincial de “Mariscal Nieto”, al Sr. Regidor **BRANDY JORDY NINA SALAS**, el **19-10-2022**.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO
ALCALDE